



## REAL MURCIA CLUB DE TENIS 1919

# COMUNICADO DE LA JUNTA ELECTORAL DEL REAL MURCIA CLUB DE TENIS

### ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA ELECTORAL 2021 DEL REAL MURCIA CLUB DE TENIS, EN SU SESIÓN DE 10/06/21.

La Junta Electoral en su reunión del día 10 de junio de 2021 ha tomado los siguientes acuerdos:

- 1) Transcurrido el plazo para la presentación de impugnaciones relativas a la admisión provisional de las candidaturas que fueron publicadas el pasado 4 de junio sin que se haya presentado alguna, se acuerda por unanimidad de los asistentes elevar a definitivas las dos siguientes candidaturas.

Antonio Saura Saura: Presidente	José Pallarés López: Presidente
Gustavo Franco Román: Vicepresidente 1º	Federico Soriano Gallo: Vicepresidente 1º
Miguel Asensio Espín: Vicepresidente 2º	Sofía Pallarés López: Vicepresidente 2º
José Sabater Valverde: Tesorero	José Sánchez Jiménez: Tesorero
Andrés García Gómez: Secretario	Trinitario Abadía Jover: Secretario
Rafael Melendreras Ruiz: Vocal	Mª Dolores Muñoz Torres: Vocal
Adolfo Melendreras Montesinos: Vocal	Leticia San Miguel Hijazo: Vocal
Teresa Campos Ruiz: Vocal	José Luis Pérez-Suso Infante: Vocal
Masole Pérez-Serrano Moñino: Vocal	Juan Antonio de la Torre Sandoval: Vocal
Jose Blas Méndez Serrano: Vocal	
Cosme Bernabé Ruiz: Vocal	

- 2) Aprobar las siguientes Instrucciones Regulatoras del Proceso Electoral:

La Junta Electoral de Murcia Club de Tenis 2021 a la vista de la falta de regulación en los Estatutos del RMCT de determinadas cuestiones consideradas relevantes y con la única finalidad de favorecer y asegurar el correcto desarrollo del proceso electoral considera necesario elaborar y publicar para su conocimiento y cumplimiento las siguientes

### INSTRUCCIONES

- A. El inicio de la campaña electoral tendrá lugar desde las 9 h del día 11 de junio coincidiendo con el momento de publicación de las candidaturas admitidas definitivamente en la página web del Club y su exposición en el tablón de anuncios y finalizará a las 22 horas del día 25 de junio 2021.



## REAL MURCIA CLUB DE TENIS 1919

---

- B. Desde la aceptación y publicación de las candidaturas admitidas definitivamente sus componentes no podrán hacer uso de ordenadores, archivos o despachos del RMCT salvo previa solicitud por escrito debidamente justificada y autorización escrita de la Junta Electoral.
- C. Solo se podrá colocar propaganda electoral en los 2 puntos autorizados por esta Junta y que, previa colocación de mesas, serán los existentes en el pasillo de entrada a los vestuarios y en la entrada a la cafetería del edificio principal.
- Podrán asimismo colocarse 3 carteles por cada candidatura como máximo de 80x80 cm, uno en el pasillo de entrada a los vestuarios en el espacio existente entre la pantalla de publicidad y el mural, otro en las puertas de cristal existentes en la cafetería del edificio polivalente y el otro en el edificio de acceso al club junto al torno. (Para la colocación en los lugares exactos se podrá consultar con el personal de oficinas).
- D. Desde el día 11 de junio a las 9h al día 25 de junio a las 14 horas queda a disposición de ambas candidaturas el censo electoral existente en el Club para que puedan enviar libremente durante el citado periodo sus propuestas, programas y propaganda electoral a los electores que aparecen en mismo.
- La materialización de los envíos de cuanta documentación se quiera enviar por cualquiera de las candidaturas referida a la propaganda electoral, se realizará exclusivamente a través de los canales del Club entregándose la documentación de que se trate al personal de administración bien físicamente en las oficinas del Club, bien mediante su envío al correo del Club para su remisión por el citado personal a la totalidad de los electores que figuran en el censo electoral existente en el club, quedando prohibido y considerado falta grave cualquier contacto telefónico, telemático o por correo realizado directamente por alguna de las candidaturas.
- Las candidaturas podrán crear o poner a disposición de los electores un correo electrónico, pagina web o teléfono para que por estos se puedan realizar todas aquellas consultas, sugerencias o cualquier otra cuestión relativa al programa o campaña electoral de cada una de las candidaturas en las que estuvieran interesados.
- E. De conformidad con lo establecido en el art. 43 de los Estatutos del Club la identificación con nombre y apellidos y fotocopia del D.N.I. del socio designado representante por cada candidatura para formar parte de las Mesas Electorales deberá ser presentada en las oficinas del Club por quien encabece la candidatura antes de las 14 horas del día 25 de junio para ser enviadas a la Junta Electoral.
- F. Para la votación del día 27 existirán 2 mesas electorales numeradas como 1 y 2 debiendo votar en la nº 1 los electores cuyo primer apellido esté comprendido entre la A y la L, ambas incluidas y en la mesa 2 los apellidos comprendidos entre las letras M a la Z igualmente ambas incluidas.



## REAL MURCIA CLUB DE TENIS 1919

---

Las mesas se instalarán cumpliendo con los protocolos COVID señalados por las autoridades sanitarias y estará marcado el recorrido a seguir para materializar la votación.

### El Procedimiento a seguir para la emisión del Voto por Correo será el siguiente:

El voto por correo se efectuará en sobre postal adecuado para enviar documentación y papeletas de voto, haciendo constar en su exterior el oportuno remite. El sobre llevará en su interior la documentación siguiente:

- a) Escrito del interesado en el documento oficial que emita el Club (se anexa modelo), con firma autógrafa que deberá coincidir inexcusablemente con la que aparezca en la fotocopia del DNI indicando la emisión del voto por correo.
- b) Fotocopia del DNI que deberá estar en vigor y del carné de socio del RMCT
- c) Otro sobre cerrado con la papeleta oficial del voto.

El envío debe hacerse necesariamente por vía postal certificada y a través del Servicio Oficial de Correos, y deberá tener entrada en la correspondiente Mesa Electoral antes del inicio de la votación.

Los sobres con los votos por correo, una vez comprobado por los Secretarios de cada una de las Mesas Electorales la coincidencia de las firmas y que el DNI está en vigor, se depositarán en la urna al finalizar las votaciones de los socios presentes y antes de que voten los miembros de la Mesa.

Los sobres que no se remitan por correo certificado, que no tengan en su interior la documentación a que se hace referencia en los apartados a) y b) , o aquellos en que el DNI no esté en vigor o en los que no coincidan las firmas serán anulados. Igualmente serán anulados los sobres de aquellos electores que, habiendo votado por correo, lo hubieran hecho también presencialmente.

El plazo para la presentación del voto por correo comenzará el día 11 de junio a las 9 h coincidiendo con la publicación de las candidaturas admitidas definitivamente en la página web del club y en el tablón de anuncios y los sobres deberán estar entregados físicamente en las instalaciones del Club como máximo hasta las 14 horas del día 25 de junio.

Los sobres serán custodiados hasta el mismo día de la votación en las Oficinas del Club por el personal de administración quienes deberán entregarlos así como copia del listado de los solicitantes del voto por correo a las respectivas mesas electorales antes del inicio de la votación.

Terminada la jornada electoral, cerradas las mesas electorales a las 21 h y una vez finalizado el conteo de votos tanto presenciales como los votos por correo, por el



## REAL MURCIA CLUB DE TENIS 1919

---

Presidente y Secretario de cada una de las mesas se harán llegar los mismos a las oficinas del club para su custodia y puesta a disposición de la Junta Electoral, junto al acta correspondiente en la que deberá constar el número de electores, votos válidos emitidos, votos nulos, el resultado de la votación y las incidencias o reclamaciones que se produzcan, quedando dicha custodia garantizada por la existencia del sistema de cámaras de seguridad existente en las citadas oficinas.

G. Entre las 9 y las 10 horas del día 27 de junio la Junta Electoral estará a disposición de los integrantes de las Mesas Electorales para la aclaración de cualquier duda o cuestión relativa al desarrollo de la jornada electoral.

H. La presentación de posibles impugnaciones, una vez terminada la votación el día 27, podrán presentarse en las oficinas del Club hasta las 19,30 h del día 30 de junio.

La Junta Electoral



## REAL MURCIA CLUB DE TENIS 1919



### Solicitud oficial voto por correo Elecciones 27 de Junio 2021

Datos del Socio			
1º Apellido		Nº Socio	Firma
2º Apellido			
Nombre		DNI	
		Fecha	

• Se rellenarán TODOS los campos en blanco

*Será requisito imprescindible firmar dentro del recuadro correspondiente*